

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE ACCION UNIFICADA PARA LA LIBERTAD PERSONAL
GAULA CESAR**

Valledupar, primero de Septiembre de dos mil veintiséis 01/09/2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 11:14 horas, el suscrito Comandante del grupo de acción unificada para la libertad personal GAULA Cesar, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta de petición radicada mediante solicitud No. P20260813067198 y RS20260825191283, GM-2026-008931-SUDIR, GS-2026-041007-JESEP, Registrado en la ventanilla del aplicativo de gestión documental GEPOD de la Policía Nacional. a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 01 de Septiembre de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE


My Yesid Xiques Campo

Grado-post-firma y firma

Comandante Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal GAULA - Cesar

GS-2026-082577-DECES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DECES

REANT N° 8-GAULA - 13.0

Valledupar, 02 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
San Alberto - Cesar

Asunto: Notificación por aviso respuesta radicados No. P20260813067198 y RS20260825191283

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-082133-DECES del 01/09/2026, correspondiente a la solicitud No. P20260813067198 y RS20260825191283, GM-2026-008931-SUDIR, GS-2026-041007-JESEP, Registrado en la ventanilla del aplicativo de gestión documental GEPOL de la Policía Nacional.

El señor(a) ANONIMO podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina de del grupo de acción unificada para la libertad personal GAULA Cesar , ubicada en la calle 47 #5b-109 barrio san Fernando comando metropolitana de Valledupar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yesid Jose Xiques Campo
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Grupo De Accion Unificada Por La Libertad Personal (Gaula)
Cédula: 1136881480
Dependencia: Grupo Accion Unificada Libertad Personal Deces
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: yesid.xiques5465@correo.policia.gov.co
2/09/2026 11:38:14 a. m.

Anexo: no

carrera 7a # 23-96
Teléfono: 3213940882
diase.gaces@policia.gov.co